

CONSTANCIA SECRETARIAL. 17 de agosto de 2022

A despacho de la Señora Juez, informando que la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Manizales dio respuesta a la solicitud de medida cautelar.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1012

RADICADO: 2021-00271-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADA: DIANA PATRICIA VILLALBA HOYOS

Vista la constancia de secretaría que antecede, se agrega para que obre en el dossier, el oficio proveniente de la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Manizales en el que comunican la inscripción de la medida de embargo, el cual se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 128 del 18 de agosto de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d2c61d2ab77b9f355d777ad89ae74c6fdd629f63a45957b3c0fc179c50d4a27**

Documento generado en 17/08/2022 01:32:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>